



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COLCIENCIAS

### CONVOCATORIA “LOCOMOTORA DE LA INNOVACIÓN PARA EMPRESAS”

#### 1. INTRODUCCIÓN

Colciencias está comprometida con darle mayor velocidad a la Locomotora de innovación y por ello, las empresas y organizaciones colombianas que cuentan con potencialidades para innovar, son el factor clave para avanzar en la consolidación de un país justo, moderno y seguro. Esta convocatoria busca que las empresas implementen procesos de innovación para crear nuevos o mejores productos, servicios o modelos de negocio y al mismo tiempo fortalezcan sus capacidades de innovación para mejorar su productividad, competitividad y sofisticación de sus negocios.

Para alcanzar este objetivo, Colciencias ha diseñado esta convocatoria por medio de la cual seleccionará a las organizaciones que van a recibir el apoyo del gobierno para desarrollar sus proyectos de innovación. Mediante la integración de conocimientos y metodologías de equipos expertos nacionales e internacionales y recursos de financiamiento, las empresas desarrollarán productos, servicios o modelos de negocios innovadores que incorporen conocimiento y tecnología.

#### 2. OBJETIVOS

##### 2.1 Objetivo General

Implementar procesos de innovación de producto, servicio o modelo de negocio basados en conocimiento científico o tecnología, a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de innovación de las empresas u organizaciones colombianas.

##### 2.2 Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico de las capacidades para gestionar innovación en empresas u organizaciones.
- Fortalecer las capacidades para el diseño, adopción y mejoramiento de prácticas de gestión de innovación de las empresas u organizaciones.
- Implementar un proceso de innovación al interior de las empresas u organizaciones con el fin de obtener innovaciones de producto, servicio o modelo de negocio.
- Fomentar la construcción de vínculos entre empresas, gestores tecnológicos, centros de investigación y desarrollo tecnológico nacionales e internacionales, con experiencia en el apoyo de actividades continuas de innovación en las empresas.

- Difundir el valor y beneficios de la gestión sistemática de la innovación a través de la documentación de estudios de caso derivados de la experiencia de cada proyecto.

### 3. DIRIGIDA A:

Empresas, según la ley 905 de 2004, productoras de bienes y servicios,  
Asociaciones de productores organizadas con o sin fines de lucro y,  
Cooperativas y asociaciones mutuales

#### Notas:

- Las empresas u organizaciones participantes deberán tener su casa matriz y sede principal en Colombia.
- Sólo se aceptará una empresa u organización por grupo empresarial.

### 4. REQUISITOS MÍNIMOS

- 4.1 Estar legalmente constituido con una antigüedad mínima de tres años a la fecha de apertura de la convocatoria.
- 4.2 Registrar ventas en el año 2012 inferiores a ciento cincuenta mil millones de pesos, la cual se validará mediante la presentación de los estados financieros.
- 4.3 Diligenciar en su totalidad el formulario de registro disponible en el portal de Colciencias ([www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)) “Locomotora de Innovación para empresas.
- 4.4 Presentar un proyecto de innovación que genere valor a través de la incorporación de conocimiento científico o tecnológico.
- 4.5 Suscribir carta de postulación y compromiso por el representante legal de la organización de acuerdo con el formato establecido en el Anexo 1, la cual contendrá:
  - a. La postulación y compromiso al proceso de la convocatoria.
  - b. Aporte de recursos de contrapartida en efectivo según el esquema de financiación definido en el numeral 9, en caso de ser seleccionado.
  - c. Declaración de que está al día con informes técnicos y financieros de proyectos en ejecución con Colciencias
  - d. Declaración de que no es beneficiario de las de las siguientes convocatorias: 534-2011, 577-2012 y 562-2012 de Colciencias y de otras convocatorias del estado para el mismo fin.
  - e. Declaración de no estar incurso en causales de liquidación o disolución.

### 5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. Dirigirse al portal institucional de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) y ubicar el link “Locomotora de innovación para empresas”
2. Registrarse en el portal y diligenciar completamente el formulario de registro.
3. Adjuntar los documentos solicitados:
  - a. Carta de postulación y compromiso.



- b. Balance general con corte a Diciembre 31 2012
- c. Estado de resultados con corte a Diciembre 31 de 2012

**El link para la inscripción y el diligenciamiento del formulario estará habilitado a partir del 8 de Octubre de 2013.**

## **6. PROCESO DE EVALUACIÓN**

Las empresas u organizaciones inscritas y que cumplan con los requisitos mínimos para participar, se someterán al proceso de evaluación según los criterios establecidos en el numeral 7. El proceso se realizará en dos filtros:

**6.1 FILTRO 1. Preselección de las empresas u organizaciones:** de acuerdo con la información del formulario de registro diligenciada por la empresa u organización, a las 150 empresas u organizaciones que obtengan los puntajes más altos se les realizará un diagnóstico de capacidades empresariales, para el cual la organización deberá permitir la visita presencial de un consultor y deberá disponer y aportar la información que sea requerida por éste según los criterios y dimensiones de evaluación descritas en el numeral 7.

En caso de empate, prevalecerá puntaje obtenido en el ítem No. 5 de la Tabla 1 Criterios de Evaluación Preselección de las empresas u organizaciones.

Toda información proporcionada por la empresa u organización es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún otro fin diferente a la realización del diagnóstico.

Hasta el 30% del número total de las empresas preseleccionadas podrán ser grandes empresas según lo definido por la Ley 905 de 2004.

**6.2 FILTRO 2. Selección de las empresas u organizaciones:** De acuerdo con la calificación obtenida en el diagnóstico según la tabla 2 del numeral 7 de este documento, hasta 80 empresas u organizaciones con los porcentajes más altos serán beneficiadas de las actividades a apoyar descritas en el numeral 8. del presente documento.

Hasta el 30% del número total de las empresas seleccionadas podrán ser grandes empresas según lo definido por la Ley 905 de 2004.

### **Notas:**

- En el numeral 12 se establece el periodo de solicitud de aclaraciones para la preselección y selección.

## **7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación son los siguientes:

### **7.1 FILTRO1. Preselección de las empresas u organizaciones**

**Tabla 1 Criterios de Evaluación Preselección de las empresas u organizaciones**

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	<b>Análisis financiero:</b> se evaluará la capacidad de la empresa u organización para ejecutar recursos de financiamiento.	15
2	<b>Organización:</b> se evaluará cómo se estructura, coordina y controla la organización para el logro de sus objetivos.	20
3	<b>Mercadeo y Ventas:</b> Se evalúan los procesos mediante los cuales la empresa identifica oportunidades para satisfacer necesidades de segmentos de mercado, los canales de distribución y comunicación para llegar a éstos, y los vínculos con clientes.	20
4	<b>Producción:</b> Se analiza la capacidad y método de la empresa para desarrollar y generar productos o servicios que solucionan las necesidades de los clientes.	15
5	<b>Capacidad de mejora:</b> se evalúan los esfuerzos de la organización relacionados con la mejora continua de productos, servicios o procesos.	30
<b>TOTAL</b>		100

## 7.2 FILTRO2. Selección de las empresas u organizaciones

Las empresas u organizaciones seleccionadas serán aquellas que como resultado del diagnóstico se encuentren dentro de un rango de capacidades de gestión para garantizar el éxito de las intervenciones, según las siguientes dimensiones:

**Tabla 2 Criterios de Evaluación Selección de empresas u organizaciones**

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PESO
<u>Sistema de Gestión Empresarial</u>	Análisis para determinar si el funcionamiento estratégico y operacional de la organización tiene la orientación, procesos y capacidades básicas que le permiten ejecutar el proyecto y alcanzar los resultados esperados.	20%
<u>Sistema de Innovación</u>	Analiza la conceptualización de la innovación como parte de la estrategia; los procesos de toma de decisiones para abordar procesos de innovación, su funcionamiento y grado de madurez de su relacionamiento con los clientes. Así mismo, si existen o no redes de cooperación para la innovación, si el personal de la organización tiene competencias medulares como creatividad, liderazgo, pro actividad y gestión que pueda establecer si existe cultura para la innovación dentro de la misma	20%

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PESO
<u>Gestión de Recursos para innovación</u>	Tiene en cuenta la gestión de los recursos que la organización tiene en cuanto a capacidad financiera, hardware, maquinaria, conocimiento adquirido o apropiado, personal y que puede disponer para procesos de innovación.	20%
<u>Proyecto de Innovación</u>	En esta dimensión se analiza si el proyecto de innovación propuesto por la empresa amerita el apoyo del gobierno por sus características de nivel de riesgo, potencial de impacto y necesidad de incorporación de conocimiento y tecnología para su desarrollo y puesta en el mercado. Asimismo, analiza la pertinencia y viabilidad para su ejecución en los tiempos del Programa. Colciencias aprobará los equipos de expertos que analizarán esta dimensión.	40%
TOTAL		100%

## 8. ACTIVIDADES A APOYAR

A las empresas u organizaciones seleccionadas en el Filtro 1., de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1, se les realizará un diagnóstico de capacidades de innovación con el fin de identificar el estado actual de sus capacidades para innovar. Estas empresas recibirán un reporte detallado con los resultados de su diagnóstico.

Aquellas empresas u organizaciones seleccionadas según el Filtro2., recibirán:

**Entrenamiento de alto nivel dirigido** por expertos internacionales y nacionales para el desarrollo de competencias al interior de la organización para gestionar la innovación.

**Acompañamiento para el desarrollo** de una innovación basado en un problema, necesidad u oportunidad de mercado, que haya sido identificado por la organización o que se encuentre en curso y provenga de una etapa temprana de desarrollo.

Se acompañara la definición del presupuesto y el tiempo de ejecución del proyecto que en todo caso no podrá exceder 10 meses. Colciencias seleccionará y financiará los equipos expertos nacionales e internacionales.

**Financiación para el desarrollo de una innovación:** recursos de financiación para el desarrollo de una innovación de producto, servicio o modelo de negocio, de acuerdo con el esquema de financiación que se describe en el numeral 9.

No se financiarán actividades ya ejecutadas en proyectos que se encuentren en curso.

## 9. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN

Las empresas u organizaciones que resulten seleccionadas, elaborarán el presupuesto enfocado en el desarrollo del proyecto de innovación, con el acompañamiento de los equipos expertos nacionales e internacionales. El presupuesto será presentado a Colciencias para

aprobación, y deberá corresponder con el monto de financiación establecido y los porcentajes de contrapartida según la siguiente tabla, y las condiciones mencionadas en el Anexo 2.

**Tabla 3 Esquema de financiación para empresas u organizaciones seleccionadas**

Tamaño Organización*	Financiación Colciencias	Contrapartida en Efectivo Organización
Micro y Pequeña	Hasta \$200.000.000	10% del valor total del presupuesto
Mediana		20% del valor total del presupuesto
Grande		35% del valor total del presupuesto

\*Según la Ley 905 de 2004.

**Contrapartida:** la contrapartida es el aporte que la organización debe realizar y es adicional al valor financiado por Colciencias. Este aporte deberá ser en efectivo únicamente y será incluido dentro del presupuesto.

## 10. BANCO DE ELEGIBLES

De acuerdo con los resultados del proceso de evaluación, integrarán el banco de elegibles las empresas u organizaciones con los porcentajes más altos, organizados en orden descendente de mayor a menor. Colciencias establecerá el puntaje y porcentaje mínimo para ingresar al banco de elegibles en cada una de los filtros del proceso de evaluación. Se financiarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias en las fechas establecidas en el numeral 11. Cronograma.

La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico.

El banco de elegibles de la presente convocatoria, tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la publicación definitiva.

### Notas:

Surtida la publicación del Banco de Elegibles, COLCIENCIAS notificará a las empresas u organizaciones seleccionadas que serán beneficiadas del Programa. En dicha comunicación se establecerán las instrucciones para legalizar el contrato y a partir de la fecha de notificación, se contarán 8 días calendario como plazo máximo para que la Entidad haga llegar a COLCIENCIAS el total de la documentación solicitada. Pasado el término anterior, si la entidad no remite la documentación se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá con el siguiente en la lista del banco de elegibles.

Una vez remitida la minuta del contrato a la entidad beneficiada, ésta contará con un plazo de 5 días calendario para remitirla firmada a Colciencias. En caso de correcciones a la minuta, el plazo de devolución, contará a partir del envío de la minuta corregida. Transcurrido el término anterior, si la entidad no devuelve el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente de la lista del Banco de proyectos elegibles.

## 11. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	2 de Octubre 2013
Cierre de la Convocatoria	01 de Noviembre de 2013
Publicación resultados empresas u Organizaciones preseleccionadas	06 de Noviembre de 2013
Periodo de solicitud de aclaraciones de preseleccionados	7 al 12 de Noviembre de 2013
Respuesta a solicitud de aclaraciones	13 de Noviembre de 2012
Visitas de diagnóstico empresarial	Del 14 de noviembre al 13 de Diciembre de 2013
Publicación lista preliminar de empresas u organizaciones elegibles	20 de Diciembre de 2013
Periodo de solicitud de aclaraciones de lista elegibles	Del 23 al 26 de Diciembre de 2013
Respuesta a solicitud de aclaraciones	30 de Diciembre de 2013
Publicación definitiva de empresas u organizaciones elegibles	31 de Diciembre de 2013
Ejecución del Programa	De Marzo a Diciembre de 2014.

## 12. ACLARACIONES

Las empresas u organizaciones participantes podrán solicitar aclaraciones en un periodo de tres (03) días hábiles, así: a) durante la preselección, una vez publicado el banco de empresas u organizaciones preseleccionadas y b) durante la selección, después de la publicación de la lista preliminar del banco de elegibles.

Por fuera de ese término, se considera que las solicitudes son extemporáneas y no serán atendidas.

Las solicitudes de aclaración se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co) con el asunto "Convocatoria Locomotora de innovación para empresas".



### 13. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, "Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato".

"Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional".

### 14. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.

### 15. ANEXOS

- ANEXO 1. Carta de postulación y compromiso.
- ANEXO 2. Rubros no financiables en el presupuesto.
- ANEXO 3. Marco legal, justificación técnica y definiciones.

### 16. MAYOR INFORMACIÓN

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias-  
Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.  
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto  
Teléfono: (+1) 6258480 Ext. 2081 o 018000914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto del componente al cual está aplicando al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co)

**PAULA MARCELA ARIAS PULGARIN**  
Directora

Vo. Bo. Grupo Técnico  
Vo. Bo. Grupo Jurídico